



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-71908468-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 3 de Julio de 2025

Referencia: REG - EX-2023-25847976- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1419-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 6/7 del documento N° RE-2023-25847925-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1846/25.-**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de FEBRERO de 2023 se reúnen, por una parte, el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante **SMATA** con domicilio en Av. De los Constituyentes 5041 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres. Horacio González, en carácter de Delegado General De Delegación Capital Federal, Roberto Galván y Mario Scannavino en carácter de Colaboradores Gremiales; y por la otra parte, la Empresa **ORGANIZACIÓN SUR** en adelante **LA EMPRESA** con domicilio legal en AV. Osvaldo Cruz 1777 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Forciniti Ignacio en su carácter de Presidente de la firma. Conjuntamente denominadas LAS PARTES quienes luego de sucesivos intercambios de opiniones acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Las partes acuerdan el pago de un bono extraordinario de manera no remunerativa por un valor de 75 horas netas proporcional a la categoría de cada trabajador.

SEGUNDA: Las partes acuerdan que dicho bono extraordinario absorberá el DNU 841/2022. En el caso de aquellos trabajadores que no sean alcanzados por DNU 841/2022 percibirán la totalidad de dicho bono en los términos de la cláusula tercera.

TERCERA: Las partes acuerdan que dicho bono será abonado el Día del Mecánico 24/02/2023, los valores serán tomados de la escala de salarios enero 2023.

CUARTA: Las partes acuerdan que si eventualmente se dispusiera algún adicional extraordinario por parte de SMATA- ACARA superador a dicho bono aquí acordado, se ajustara la diferencia que exista entre los mismos.

HORACIO GONZALEZ
DELEGADO GENERAL
DELEGACION CAPITAL FEDERAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

ORGANIZACIÓN SUR S.A.

IGNACIO D. FORCINITI
PRESIDENTE

RE-2023-25847925-APN-DGD#MT

QUINTA: Cualquiera de las PARTES, podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las Partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

Previa lectura y ratificación, las PARTES suscriben el presente en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Anexo 1

Personal de servicios del Automotor. Su division por Categorías art 10	Basico Actual	75 HS NETAS
Especialista Multiple Superior en Servicios	\$ 227,381.21	\$ 67.361,68
Especialista Superior en Servicios	\$ 201,256.71	\$ 59.622,30
Especialista en Servicios	\$ 183,743.24	\$ 54.433,93
Experto en Servicios	\$ 173,271.80	\$ 51.331,77
Ayudante en Servicios	\$ 141,365.69	\$ 41.879,59
Personal Administrativo. Su division por Categorías art 12		
Administrativo Multiple Especializado	\$ 227,381.21	\$ 67.361,68
Administrativo Especializado	\$ 202,979.43	\$ 60.132,66
Administrativo Calificado	\$ 181,302.53	\$ 53.710,87
Administrativo Auxiliar	\$ 168,526.91	\$ 49.926,10
Administrativo Basico	\$ 141,365.69	\$ 41.879,59
lavador	\$ 160,549.01	\$ 47.562,64
maestranza A	\$ 141,365.69	\$ 41.879,59
Vendedor y/o Promotor de Ventas (Minimo Garantido)	\$ 142,113.82	\$ 42.101,22
Vendedor y/o Promotor de Planes de Ahorro (Minimo Garantido). Vendedor itinerante de repuestos	\$ 113,692.27	\$ 33.681,33

Por S.M.A.T.A.:

HORACIO GONZALEZ
DELEGADO GENERAL
DELEGACION CAPITAL FEDERAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Por ORGANIZACIÓN SUR.

ORGANIZACIÓN SUR S.A.
IGNACIO D. FORCINITI
PRESIDENTE

RE-2023-25847925-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1419-25 Acu 1846-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.